

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 28** *ORDEN 2386/2024, de 13 de diciembre, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se declara Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid la pintura “Gitana meditando”, obra de Isidro Nonell Monturiol.*

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; considerando que la pintura “Gitana meditando”, obra de Isidro Nonell Monturiol, merece ser declarada Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid por su especial significación histórica y artística; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023), la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español mediante Resolución de 27 de febrero de 2024, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación del expediente como Bien de Interés Patrimonial, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Real Academia de la Historia y se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (13 de marzo de 2024), a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Ministerio de Cultura, para su inscripción en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, donde queda inscrito preventivamente en los respectivos registros con los códigos 153071 y RBIP-2024-000001, y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 19, 20 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2024, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 28 de febrero de 2024 por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Patrimonial de la pintura “Gitana meditando”, de Isidro Nonell.

La Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su reunión de 6 de mayo de 2024, acordó emitir informe en el que no se pronuncia.

La Real Academia de la Historia aprueba el informe por el que concluye que “la obra es merecedora de ser declarada Bien de Interés Patrimonial”.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y conforme a los artículos 23 y 24 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid la pintura “Gitana meditando”, obra de Isidro Nonell Monturiol, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de la presente orden.

Segundo

Ordenar la publicación de esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia, y proceder a su notificación a los interesados en los términos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Tercero

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, así como en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, comunicándose al Ministerio de Cultura.

Cuarto

La presente orden producirá efectos el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERES PATRIMONIAL

 A) *Descripción del bien objeto de la declaración*

- Denominación: “Gitana meditando”.
- Otras denominaciones: Meditando.
- Autor: Isidro Nonell Monturiol (1872-1911).
- Escuela: española.
- Época: Siglo XX; 1906.
- Clase del bien: Pintura.
- Técnica: Óleo sobre lienzo.
- Materia: Pintura al óleo.
- Medidas: 61 × 50 cm.
- Estado de conservación: Bueno; sin riesgo de conservación.

El bien objeto de protección es un cuadro realizado al óleo sobre lienzo que representa una figura femenina, cabizbaja y ensimismada, con la cabeza inclinada, en actitud pensativa y melancólica.

El autor de la obra, Isidro Nonell Monturiol (Barcelona, 1873-1911) es uno de los pintores catalanes más importantes de este período de entre siglos, a pesar de su corta vida.

Mostrando una temprana inclinación a la pintura y el dibujo, recibió muy pronto sus primeras lecciones de la mano de varios maestros de la pintura como Josep Mirabent, Gabriel Martínez Altés o Lluís Graner, además de estudiar en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona entre 1883 y 1885. En ella entró en contacto con otros pintores de su generación como Joaquín Mir, Ricard Canals, Juli Vallmitjana, Adrià Gual o Ramón Pichot, con los que mantuvo una gran afinidad artística.

Junto a este grupo de pintores compartió el mismo afán e interés en la búsqueda del efecto lumínico, captación atmosférica y gusto por la pintura de paisaje, inquietud que les llevó a pintar al aire libre. En común realizaron excursiones y pintaron obras de pequeño formato de aquellos lugares que visitaban. El grupo se conocería como Grupo del Azafrán (La Colla del Safrà), por el uso en sus lienzos de un cromatismo de tono amarillo azafranado que otorgaba calidez a sus pinturas.

En 1896 Nonell visitó el balneario de Caldes de Boí, en el valle pirenaico del Boí, en compañía de Vallmitjana y Canals. La estancia en este lugar supondría para Nonell un cambio fundamental en su obra: el final de su etapa paisajista y el comienzo de otra muy distinta, centrada en la figura humana y las personas más desfavorecidas. El pintor quedó impresionado por las condiciones de vida de los que allí habitaban y por los afectados por la enfermedad endémica del cretinismo, temas que volcó en numerosos dibujos y que luego trasladó a lienzos. Después de este viaje, los dibujos y pinturas que realizaría Nonell tendrían como protagonistas a olvidados, marginados, empobrecidos, ancianos, gitanos o heridos de guerra; temática ésta incómoda y objeto de rechazo en la sociedad barcelonesa de la época. En esta etapa compaginó la pintura con el dibujo y con su faceta de ilustrador, iniciada en 1894 como colaborador en *La Vanguardia*.

Al igual que otros pintores finiseculares, viaja a París. La primera vez fue en 1897 en compañía del pintor Ricard Canals. En sus dos estancias en la capital francesa no desarrolló una gran labor creativa, aunque participó en varias exposiciones y conoció la obra de Impresionistas y Post-Impresionistas, dejando constancia de su admiración por ellos en sus cartas y regresando a Barcelona con un bagaje que influiría posteriormente en su obra. En esta época realizó sobre todo dibujos, que se publicaron en varias revistas de París y Barcelona.

En octubre de 1900 regresó a Barcelona, iniciando entonces su serie de gitanas, con un nuevo lenguaje artístico con el que reviste a sus protagonistas de una nueva dignidad; desoladas, abatidas, consternadas. Sus trabajos, de tonalidades ocre y casi negros, avanzarían hacia una pintura más clara y de una pincelada más suelta, nerviosa y breve, alternada con otras más largas, sinuosas y fuertes, que se asemejan a los trazos delimitadores del dibujo.

Nonell es uno de los artistas más representativos del postmodernismo catalán de los primeros años del siglo XX. Su aportación al mundo del arte es singular desde el punto de vista técnico, por sus peculiares características artísticas, en las que destacan el trazo y el color con que construye los volúmenes, alejándose de las posturas tradicionales. Pero sobre todo por la temática trabajada, que ahonda en personas marginales y hace a la figura femenina centro de su obra.

El bien objeto de declaración, “Gitana Meditando”, se incluye en el grupo dedicado a retratos de gitanas, que prácticamente monopolizó su producción desde su vuelta de París hasta 1907.

En esta pintura la figura femenina, representada cabizbaja y ensimismada, se cubre con un manto o abrigo de tonalidad azulada que deja ver una prenda interior de flores rojas, amarillas y verdes. En una posición casi frontal, de busto prolongado, la mujer mantiene la cabeza inclinada, en actitud pensativa y melancólica. Nonell muestra la figura femenina en una realidad introspectiva, alejada del folclorismo y, al elegir a su modelo, en cierta manera democratiza el género del retrato, dirigido más bien a las clases altas de la sociedad. La obra es ejemplo del estilo pictórico más representativo de su autor, y fruto de una concepción muy personal del arte.

La figura se recorta sobre el fondo ocre mediante un grueso trazo que delimita el cabello negro y que se contrapone a la pincelada enérgica, suelta y de trazo corto con la que dibuja el vestido, de tonos algo más claros. La escasa luz se concentra en el eje central, destacando la prenda interior, de colores brillantes y vibrantes; esa misma luz se refleja en el rostro de la mujer, en su pómulos y su nariz, en pinceladas algo más claras, con las que el autor consigue transmitir la actitud melancólica y concentrada de la protagonista.

Se aprecian asimismo en esta obra elementos de las vanguardias, mostrando un lenguaje que se aproxima al primer expresionismo europeo y que convierte al color en el instrumento de construcción de los volúmenes.

La obra aparece firmada en su anverso, en ángulo superior derecho: “Nonell / 1906”. En el reverso del cuadro figura en el lienzo la firma y año “Nonell. 1906” y, sobre el marco, varias etiquetas informan sobre título, autor, medidas y técnica.

El cuadro ha formado parte de distintas exposiciones, entre ellas la titulada Isidre Nonell 1872–1911, celebrada en Barcelona en el Museu Nacional d’Art de Catalunya, entre febrero y abril del año 2000 y en la Fundación Cultural Mapfre Vida, entre abril y junio de 2000 (Madrid). En Valencia formó parte de la exposición De Gaudí a Picasso, el Modernismo catalán, celebrada en el Instituto Valenciano de Arte Moderno, entre marzo y junio de 2010. Más recientemente ha sido parte de las obras expuestas en la exposición Colección Abelló celebrada en el Centro Centro Cibeles de Cultura y Ciudadanía de Madrid, entre el 2 de octubre de 2014 y el 1 de marzo de 2015 y de las que conformaban la exposición The Abelló Collection a modern taste for European Masters, celebrada entre marzo y agosto de 2015 en el Meadows Museum de Dallas, (Texas, EEUU).

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La evaluación del estado de conservación del bien se ha llevado a cabo mediante examen organoléptico, sin ayuda de instrumental técnico específico, con luz artificial y natural suficiente para una correcta observación. Como resultado del examen realizado se puede concluir que la obra presenta buena estabilidad estructural y buen estado de conservación general.

El soporte se presenta estable, aunque se debería procurar una trasera que hiciera homogénea la aireación del lienzo, evitando así alteraciones en la película pictórica. Ésta se encuentra bien adherida a su soporte y presenta en algunas zonas cuarteado por deslizamiento, debido al alto contenido en aglutinante, aunque no afecta a la percepción de la obra. El estrato de protección superficial es homogéneo y estable, lo que permite apreciar todas las características de la técnica de ejecución original.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la Declaración del Bien*

La obra “Gitana Meditando” es claramente representativa de la actividad artística de su autor, Isidro Nonell, en una etapa de su producción dedicada a la representación de los más desfavorecidos de la sociedad que le rodea, a los que da imagen y visibilidad con sus retratos. Así, deja de lado la tradición pictórica para abrir su trabajo a una nueva sensibilidad que busca reflejar el mundo interior.

La técnica empleada para su ejecución, de pincelada enérgica y gruesa, combinando trazos nerviosos y cortos con otros más largos para definir los contornos, construye un lenguaje que se aproxima al primer expresionismo europeo.

Por todo lo anterior se puede concluir que la pintura “Gitana Meditando”, obra de Isidro Nonell, es susceptible de acreditar valores de especial significación histórica y artística para su declaración como Bien de Interés Patrimonial.

(03/20.985/24)

